



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
 SECCION PATENTES COMERCIALES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 57

Castro, 18 DE MAYO DEL 2017.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 17.05.2017.
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE - RUT	: JOSE LUIS GARCES POZAS
ROL	: 2-6054
ACTIVIDAD ECONOMICA	: MERCADO PARTICULAR ACOGIDA A LEY No. 19.749. MICROEMPRESA FAMILIAR
DOMICILIO PARTICULAR	: I
DOMICILIO COMERCIAL	: PANAMERICANA SUR KM 1191

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procedea a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasaran a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procedea a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDE (S)



SANDRA J. ALVAREZ PEREZ
ENC. RENTAS Y PATENTES

AVH //Dmv/Sjap